

CJI/RES.65 (LXIII-O/03)

ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SEGURIDAD INTERAMERICANA

EL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO,

CONSIDERANDO:

1. Que en su LXII Período Ordinario de Sesiones, reincorporó en su agenda el tema de la Seguridad Hemisférica, entre los asuntos en seguimiento;
2. Los informes “Aspectos jurídicos de la seguridad hemisférica. Primer Preinforme sobre la Carta de la Organización de los Estados Americanos: limitaciones y posibilidades” (CJI/doc.38/99 corr.1) y “Aspectos jurídicos de la seguridad hemisférica. Segundo Preinforme sobre la Carta de la Organización de los Estados Americanos: conceptos” (CJI/doc.9/00), presentados por el relator del tema, doctor Eduardo Vío Grossi;
3. Que en octubre del presente año se llevará a cabo en México la Conferencia Especializada sobre Seguridad Hemisférica;
4. Que en dicha ocasión se abordará un Proyecto de Declaración sobre Seguridad Hemisférica, la que, por su propia naturaleza, probablemente será de índole más netamente política,

RESUELVE:

1. Denominar el tema en su agenda como “Aspectos jurídicos de la seguridad interamericana” e incluirlo entre los asuntos en consideración.
2. Aprobar el objetivo propuesto en el documento Proyecto de resolución. Seguridad interamericana (CJI/doc.128/03) del doctor Vío Grossi, en orden a que el estudio a emprender al respecto debe procurar recoger y presentar sistemáticamente las normas internacionales vigentes en materia de paz y seguridad internacionales en las Américas.
3. Asimismo y consecuentemente, acoger la sugerencia incluida en el documento CJI/doc.128/03 en cuanto a que dicho estudio debería abarcar, al menos, cuatro facetas del asunto, a saber, el concepto de paz y seguridad interamericanas y sus vinculaciones con otros temas jurídicos interamericanos, los procedimientos y medidas susceptibles a seguirse por la Organización de los Estados Americanos en casos que afecten o puedan afectar la paz y seguridad interamericanas, y, finalmente, las áreas donde sobre este asunto podría tener lugar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional de las Américas y las medidas de coordinación entre la Organización y otros organismos hemisféricos relacionados con la paz y seguridad internacionales.
4. Disponer que en el informe que con relación a este tema presente el relator en el LXIV Período Ordinario de Sesiones, se recoja, además y muy especialmente, lo que se resuelva en la Conferencia Especializada sobre Seguridad Hemisférica, a realizarse en octubre de 2003, en México.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad en la sesión del día 27 de agosto de 2003, estando presentes los siguientes miembros: doctores João Grandino Rodas, Brynmor T. Pollard, Luis Marchand Stens, Eduardo Vío Grossi, Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, Carlos Manuel Vázquez y Luis Herrera Marcano.

* * *